



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2021/5159E
Procedimiento:	Expedientes de concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia (Gastos)
Interesado:	ASOCIACION DEPORTIVA LA LOMA DE ROLDAN , AIDEMAR CLUB DEPORTIVO , FRANCISCO JAVIER GARCIA MUNUERA, CLUB ATLETISMO ROLDAN , CLUB ATLETISMO TORRE-PACHECO , CLUB CICLISTA DE ROLDAN , CLUB CICLISTA TORRE PACHECO , CLUB TORRE PACHECO FUTBOL SALA , ELENA MANZANARES CARREÑO, CLUB KORYO TORRE PACHECO , CLUB NATACION VILLA TORRE PACHECO , ASOCIACION PADEL MIOCARDIO , TENIS CLUB TORRE PACHECO , DOLORES DE PACHECO VETERANOS C.F. , CLUB VOLIEBOL VILLA T.P , ESCUELA FUTBOL DE BALSICAS , PEDRO SAURA GOMEZ, ESCUELA DE FUTBOL TORRE PACHECO , CLUB DE GOLF TORRE PACHECO , CLUB AEROMODELISMO "LOS HALCONES" , DAVID CONESA GARCIA, CLUB ROLDAN AGRUPACION DEPORTIVA , ROLDAN C.D , CLUB ROLDAN FUTBOL SALA FEMENINO
Representante:	TEODORO PEREZ BUENDIA, DAMASO GARCERAN SAURA, MIGUEL ANGEL ALCARAZ SAURA, GREGORIO LEON GARRE, FRANCISCO MARTINEZ CONESA, TIMOTEO AZORIN SORIANO, PILAR TORRES MARTINEZ, JULIE LORRAINE KEY , MARIA ISABEL PARRA MICOL, PEDRO JOSE MADRID IZQUIERDO, JOSE TOMAS MAIQUEZ PARDO, CESAREO FORTES GARCIA, GREGORIO JOSE GARCIA SANCHEZ, JUAN SALVADOR SOTO GUILLEN, JOSE RAMON GOMEZ PEÑALVER, EULOGIO APARICIO GOMEZ, ANTONIA GONZALEZ FERNANDEZ HENAREJOS, JOSE FRANCO HERNANDEZ

DEPORTES

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TORRE-PACHECO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TEMPORADA 2020-2021 (REFERIDA AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2020 Y EL 30 DE JUNIO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE), EJERCICIO 2021

PRIMERO.- Tramitándose desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, expediente nº 2021/5159E de Convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre-Pacheco, en régimen de concurrencia competitiva, para la temporada 2020-2021 (referida al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, ambos inclusive), con la siguiente finalidad y objeto, previstos en los artículos 1 y 2 de dicha convocatoria:

- a) **Participación en competiciones deportivas, de carácter comarcal, regional, interregional, nacional o internacional, a las que se les haya dado carácter oficial por**



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

su respectiva Federación Deportiva de la Región de Murcia o por las Federaciones Españolas y/o Internacionales.

- b) **Organización de competiciones deportivas**, de carácter comarcal, regional, interregional, nacional o internacional, a las que se les haya dado carácter oficial por su respectiva Federación Deportiva de la Región de Murcia o por las Federaciones Españolas y/o Internacionales.
- c) **Creación y mantenimiento de escuelas deportivas de competición** que posibiliten la práctica del deporte competitivo y atendiendo a modalidades regladas y reconocidas como modalidad deportiva por el Consejo Superior de Deportes.
- d) **Creación y mantenimiento de escuelas deportivas de base** que posibiliten la práctica del deporte no competitivo, siempre que exista una masa social justificada que la demande, y atendiendo a modalidades regladas y reconocidas como modalidad deportiva por el Consejo Superior de Deportes.
- e) **Otras actividades** no contempladas en los apartados anteriores que tengan carácter extraordinario o relevante importancia y repercusión deportiva, a juicio de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

SEGUNDO.- La convocatoria y bases específicas se encuentran aprobadas por Resolución nº 2021002150, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, de 30/07/2021, de conformidad con las “Bases Generales para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco, en régimen de concurrencia competitiva”, publicadas en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2021, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en el Portal de Transparencia municipal ((www.torrepacheco.es, ruta: Transparencia/ Transparencia Económica/Convocatorias de Ayudas y Subvenciones).

TERCERO.- Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el reconocimiento de todas las obligaciones de esta convocatoria, mediante RC (Retención de Crédito para gastos nº 12021000024692, de fecha 12/07/2021, por importe de 250.000,00 €, aplicación presupuestaria 10/3410/5159E, y con la denominación “Deportes Protección y fomento de la práctica del deporte: CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, TEMPORADA 2020-2021.

CUARTO.- Durante el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, la relación de clubes solicitantes que han participado y presentado la documentación requerida en el artículo 7º de la convocatoria, con indicación de fecha y nº de Registro General de Entrada



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

en este Ayuntamiento, es la siguiente:

CLUBES	CIF	FECHA	Nº ANOTACIÓN
ADC LA LOMA DE ROLDÁN	G-30433924	23-8-21	2021015052 2021015053
AIDEMAR CLUB DEPORTIVO	G-30416549	11-8-21	2021014630
BALSICAS ATLÉTICO	G-73617078	17-8-21	2021014862
CLUB ATLETISMO ROLDÁN	G-30407993	26-8-21	2021015282
CLUB ATLETISMO TORRE PACHECO	G-30843981	13-8-21	2021014711
CLUB CICLISTA ROLDÁN	G-30342331	13-8-21	2021014731
CLUB CICLISTA TORRE PACHECO	G-30234454	23-8-21	2021015111
CLUB TORRE PACHECO FÚTBOL SALA	G-73392292	24-8-21	2021015193
CLUB GIMNASIA COMPETICIÓN TORRE PACHECO	G-30533160	25-8-21	2021015209 2021015243
CLUB KORYO TORRE PACHECO	G-30735146	20-8-21	2021015015
CLUB NATACIÓN VILLA TORRE PACHECO	G-73322513	25-8-21	2021015270 2021015269
CLUB PADEL MIOCARDIO	G-30896476	24-8-21	2021015200
CLUB TENIS TORRE PACHECO	G-30028005	23-8-21	2021015103
CLUB VETERANOS DOLORES DE PACHECO	G-30887533	24-8-21	2021015162
CLUB VOLEY VILLA TORRE PACHECO	G-30929046	25-8-21	2021015202
ESCUELA FÚTBOL BALSICAS	G-73332397	24-8-21 25-8-21	2021015194 2021015237
ESCUELA FÚTBOL DOLORES DE PACHECO	G-30842116	23-8-21	2021015081
ESCUELA DE FÚTBOL TORRE PACHECO	G-30519946	24-8-21	2021015145 2021015150 2021015152 2021015155 2021015159 2021015161 2021015178
CLUB GOLF TORRE PACHECO	G-30213185	25-8-21	2021015258
CLUB AEROMODELISMO LOS HALCONES DE LA RAMBLA	G-30703649	16-8-21	2021014793 2021014794 2021014795 2021014796
MUAY TAI FIGHT CLUB	G-30889190	24-8-21	2021015199
ROLDÁN AD	G-73005506	23-8-21	2021015121
ROLDÁN CD	G-30913115	12-8-21	2021014675
ROLDÁN FÚTBOL SALA FEMENINO	G-73383812	25-8-21	2021015271

QUINTO.- Constituida la Comisión de Valoración de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de las Bases Generales, es integrada por los miembros que se relacionan a continuación (que se encuentra previamente designados en el artículo 8º de la presente



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

convocatoria de subvenciones):

1. Responsable del Servicio de Deportes: Rafael Alcázar Corona (Presidente),
2. Empleado público municipal de la Concejalía de Deportes: Juana M^a Pérez Almagro (Secretaria),
3. Empleado público municipal de la Concejalía de Deportes: Francisco Jiménez, Armero (Vocal),

La Comisión de Valoración ha realizado las siguientes actuaciones:

1º.- Comprobación de que todos los clubes y asociaciones solicitantes han presentado la documentación exigida en el artículo 7º de la convocatoria, resultando adecuada la misma, que se detalla a continuación, y siendo admitidos la totalidad de clubes y asociaciones deportivos relacionados en el punto anterior.

Relación de Anexos presentados:

- Anexo I: Solicitud subvención.
- Anexo II: Declaración responsable conforme a lo establecido en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Anexo III: Declaración responsable relativa al cumplimiento de los criterios de baremación y de los requisitos de los beneficiarios.
- Anexo IV: Cláusula de consulta de datos.
- Anexo V: Memorias desglosadas y específicas.

2º.- Valoración de los proyectos y solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de aplicación establecidos en el artículo 8º (Criterios de valoración) y 9º (Presentación de Memorias/Proyectos) de la convocatoria.

En el procedimiento de valoración de solicitudes y proyectos presentados, se ha dado cumplimiento a lo previsto en los preceptos anteriormente indicados, relativo a la información a los clubes/asociaciones solicitantes sobre la propuesta provisional de la puntuación/valoración realizada por la Comisión de Valoración, y la concesión del plazo de alegaciones estipulado en el artículo 9º de las Bases Reguladoras, habiendo sido formuladas alegaciones por los siguientes clubes:

- ADC LA LOMA DE ROLDÁN.
- CLUB DE GOLF DE TORRE-PACHECO.
- CLUB CICLISTA DE ROLDÁN..

Obra en el expediente los emails enviados a cada club/asociación solicitante, el correspondiente justificante/acuse de recibo del email recibido, las alegaciones que han sido formuladas por los clubes/asociaciones y el acta de la Comisión de Valoración por la que se resuelve y valora definitivamente la puntuación asignada con carácter definitivo a cada club/asociación solicitante.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Dichas alegaciones han sido revisadas por la Comisión de Valoración, habiéndose aceptado y resuelto las mismas, produciéndose una modificación de la asignación de la puntuación a dichos clubes, y emitiéndose el presente Informe-Propuesta de Resolución definitiva.

Obra en el expediente los email recibidos, a la notificación efectuada por MyTao a cada Club/asociación solicitante, en el que se manifiesta estar conforme con la asignación económica y no presentar alegación alguna.

3º.- Emisión de Informe-Propuesta, reconociendo el otorgamiento de subvención a los siguientes Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco, por los siguientes importes:

CLUBES	CIF	IMPORTE
ADC LA LOMA DE ROLDÁN	G-30433924	6.456,23 €
AIDEMAR CLUB DEPORTIVO	G-30416549	1.480,00 €
BALSICAS ATLÉTICO	G-76617078	10.036,00 €
CLUB ATLETISMO ROLDÁN	G-30407993	4.070,00 €
CLUB ATLETISMO TORRE PACHECO	G-30843981	8.800,00 €
CLUB CICLISTA ROLDÁN	G-30342331	3.385,00 €
CLUB CICLISTA TORRE PACHECO	G-30234454	2.405,00 €
CLUB TORRE PACHECO FÚTBOL SALA	G-73392292	15.280,00 €
CLUB GIMNASIA COMPETICIÓN TORRE PACHECO	G-30533160	13.771,00 €
CLUB KORYO TORRE PACHECO	G-30735146	19.413,50 €
CLUB NATACIÓN VILLA TORRE PACHECO	G-73322513	7.770,00 €
CLUB PADEL MIOCARDIO	G-30896476	2.547,00 €
CLUB TENIS TORRE PACHECO	G-30028005	12.210,00 €
CLUB VETERANOS DOLORES DE PACHECO	G-30887533	1.165,50 €
CLUB VOLEY VILLA TORRE PACHECO	G-30929046	1.295,00 €
ESCUELA FÚTBOL BALSICAS	G-73332397	5.575,50 €
ESCUELA FÚTBOL DOLORES DE PACHECO	G-30842116	6.255,00 €
ESCUELA DE FÚTBOL TORRE PACHECO	G-30519946	34.200,00 €
CLUB GOLF TORRE PACHECO	G-30213185	10.175,00 €
CLUB AEROMODELISMO LOS HALCONES DE LA RAMBLA	G-30703649	2.604,00 €
MUAY TAI FIGHT CLUB	G-30889190	580,50 €
ROLDÁN AD	G-73005506	5.816,00 €
ROLDÁN CD	G-30913115	10.811,00 €



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

ROLDÁN FÚTBOL SALA FEMENINO	G-73383812	48.985,00 €
-----------------------------	------------	-------------

SEXTO.- Durante la instrucción del expediente se ha comprobado que los clubes y asociaciones propuestos como beneficiarios de subvención, no mantienen ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, obrando en el expediente certificado emitido con fecha 20/10/2021 por el servicio de Recaudación Municipal.

Así mismo también se ha comprobado que se encuentran al corriente de pagos con la Agencia Estatal Tributaria y la Seguridad Social, estando incorporados al expediente los certificados expedidos desde este Ayuntamiento, previa autorización expresa aportada por parte de dichos clubes y asociaciones, y presentada por Registro General en el momento de realizar sus respectivas solicitudes.

SÉPTIMO.- Obra en el expediente Informe de Tesorería municipal, de que la propuesta de pago de la presente convocatoria de subvenciones se ajusta al Plan de Disposición de Fondos de Tesorería del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, aprobado por Decreto del Alcalde-Presidente número 2020002680 de fecha 3 de diciembre de 2020, y publicado en el B.O.R.M. de fecha 24 de diciembre de 2020.

OCTAVO.- La competencia para la aprobación y concesión de subvenciones la tiene atribuida el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, mediante Decreto de Alcaldía nº 1279 de fecha 21 de junio de 2019, (B.O.R.M nº 164, de 18 de julio de 2019), modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero (BORM nº 45, de 24 de febrero de 2021), en su artículo 4º.B.x).

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero.- La legislación aplicable a la tramitación de concesión directa de subvención nominativa, y la tramitación de oportuno expediente y convenio de colaboración, es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones – LGS.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RCIEELL).
- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco del ejercicio 2021.
- Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Decreto 1556/2017, de 2 de octubre. BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017).
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, período 2020-2022 (PES 2020-2022), aprobado por Resolución nº 2020000408, de 21 de febrero de 2020, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, y publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (www.torrepacheco.es / Portal de Transparencia/ Transparencia Económica).
- Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, nº 1265/2019, de 19 de junio, (BORM nº 164, de 18 de julio de 2019), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, relativas a la aprobación de la justificación de las subvenciones que se concedan.
- Decreto nº 1279/2019, de 21 de junio, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, BORM nº 164, de 18 de julio de 2019 (modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero, BORM nº 45, de 24 de febrero de 2021), relativa la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en los Concejales Delegados.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/1216 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Reconocer y otorgar subvención a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco en régimen de concurrencia competitiva temporada 2020-2021, por los siguientes importes:

CLUBES	CIF	IMPORTE
ADC LA LOMA DE ROLDÁN	G-30433924	6.456,23 €
AIDEMAR CLUB DEPORTIVO	G-30416549	1.480,00 €
BALSICAS ATLÉTICO	G-76617078	10.036,00 €
CLUB ATLETISMO ROLDÁN	G-30407993	4.070,00 €
CLUB ATLETISMO TORRE PACHECO	G-30843981	8.800,00 €
CLUB CICLISTA ROLDÁN	G-30342331	3.385,00 €
CLUB CICLISTA TORRE PACHECO	G-30234454	2.405,00 €
CLUB TORRE PACHECO FÚTBOL SALA	G-73392292	15.280,00 €
CLUB GIMNASIA COMPETICIÓN TORRE PACHECO	G-30533160	13.771,00 €
CLUB KORYO TORRE PACHECO	G-30735146	19.413,50 €
CLUB NATACIÓN VILLA TORRE PACHECO	G-73322513	7.770,00 €
CLUB PADEL MIOCARDIO	G-30896476	2.547,00 €
CLUB TENIS TORRE PACHECO	G-30028005	12.210,00 €
CLUB VETERANOS DOLORES DE PACHECO	G-30887533	1.165,50 €
CLUB VOLEY VILLA TORRE PACHECO	G-30929046	1.295,00 €
ESCUELA FÚTBOL BALSICAS	G-73332397	5.575,50 €
ESCUELA FÚTBOL DOLORES DE PACHECO	G-30842116	6.255,00 €



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

ESCUELA DE FÚTBOL TORRE PACHECO	G-30519946	34.200,00 €
CLUB GOLF TORRE PACHECO	G-30213185	10.175,00 €
CLUB AEROMODELISMO LOS HALCONES DE LA RAMBLA	G-30703649	2.604,00 €
MUAY TAI FIGHT CLUB	G-30889190	580,50 €
ROLDÁN AD	G-73005506	5.816,00 €
ROLDÁN CD	G-30913115	10.811,00 €
ROLDÁN FÚTBOL SALA FEMENINO	G-73383812	48.985,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO		235.086,23 €

Segundo.- Disponer, reconocer y ordenar el pago de las subvenciones en la forma detallada en el punto primero, con cargo a la aplicación 10/3410/48039, por un importe total de **235.086,23 €**.

Tercero.- Continuar con la restante tramitación que procede, de conformidad con lo previsto en las bases generales, convocatoria y en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en los siguientes medios:

Sede Electrónica (Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Torre Pacheco), Portal de Transparencia Municipal y BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 15/11/2021

En Torre Pacheco, a 16/11/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General